



Universidad Nacional de Cuyo  
Rectorado

*“2005 - Año de homenaje a Antonio Berni”*

MENDOZA, 13 de octubre de 2005

VISTO:

El Expediente N° D-8-692 y su acumulado N° F-8-801/2005, donde la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales solicita se autorice la disponibilidad de \$ 49.000.- con cargo de rendir cuentas, de los fondos destinados al Área de Ciencia y Técnica, asignados a dicha Facultad por Ordenanza N° 119/2004-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 6 del expediente citado en primer lugar, se comunica el destino que se dará a tal asignación, correspondiente al Presupuesto 2005, con lo que se da cumplimiento a lo establecido por Ordenanza N° 31/97-C.S.

Por ello, atento a lo expuesto y lo informado por Departamento de Registro y Estados Contables y Dirección General de Contabilidad de la Secretaría Económico-Financiera, Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, con cargo de rendir cuentas, al Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Lic. Juan Carlos AGUILÓ (M.I. N° 17.257.428), como persona responsable de administrar los fondos correspondientes, un subsidio de CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 49.000.-), asignados al Área de Ciencia y Técnica por Ordenanza N° 119/2004-C.S. y distribuidos conforme a lo establecido en fs. 6 del Expediente N° D-8-692/2005.

ARTÍCULO 2°.- La Unidad Académica beneficiada con apoyo financiero debe conocer y cumplimentar en un todo lo establecido en las Ordenanzas Nros. 26 y 27/88-C.S. referidas al manejo de fondos.

ARTÍCULO 3°.- Establecer el período comprendido entre el UNO (1) y el QUINCE (15) de octubre de 2006 inclusive, para que la Unidad Académica beneficiada con apoyo financiero eleve a la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado un informe con la rendición de cuentas correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo primero de la presente resolución deberá imputarse de la siguiente manera: 8-11-31-5-1-5-1-3-5.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Dr. Carlos B. Passera  
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado  
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Miguel González Gaviola  
Secretario Económico-Financiero  
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 1142

lr  
Pagos(subsidio-AGUILO)